



Decreto N°04

DECRETO ALCALDICIO N° 000018

LITUECHE, 04 ENERO 2024  
Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Que la Municipalidad de Litueche a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario tiene la misión de trabajar en post de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna, especialmente de los sectores más vulnerables de la sociedad; Proponer y ejecutar acciones relacionadas con la asistencia social; Contribuir a la solución de los problemas sociales que afectan a los habitantes de la comuna, procurando mejorar su calidad de vida.
- Que dichos servicios deben contratarse bajo la modalidad de licitación pública, a través del sistema de compras y contrataciones públicas.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el DAF.
- Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación, adjudicación y contratación del proceso de licitación para la ejecución del contrato de suministro de exámenes médicos año 2024.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N°89, el decreto Alcaldicio N° 1632 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto municipal 2024. Decreto Alcaldicio N°233 de fecha 01 de marzo de 2023, que modifica subrogancias del alcalde en la administradora Municipal.

**DECRETO:**

- 1.- **Llámesse** a licitación Pública a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para la adquisición de los servicios de Contrato de suministro de Exámenes Médicos año 2024, Comuna de Litueche.
- 2.- **Apruébese** en todas sus partes las Bases Administrativas y otros antecedentes de la Licitación Pública.
- 3.- **Nómbrese** como integrantes de la **Comisión Evaluadora** de la citada licitación, a los funcionarios que se indican o quién(es) subrogan o continúan jerárquicamente.
  - DAF
  - JEFE DE DEPORTES (s)
  - JEFE DEPARTAMENTO SOCIAL
- 4.- **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

Laura Uribe Silva  
Secretaria Municipal

Claudia Salamanca Moris  
Alcalde (s)

RPV/EJC/cop

**DISTRIBUCION**

- Archivo Finanzas
- Archivo Adquisiciones
- Of. Partes
- Archivo Social

